

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 063M de 2022

PROCESO No: SA22M-143

San José de Cúcuta, **15 MAR 2022**

Señor:

EDSON MILCIADES YARURO NAVARRO

C.C. 88.212.835 de Ocaña

Propietario Establecimiento de comercio-SPECTRUM COMUNICACIONES

NIT. 88212835-3

Dirección: Av. 6 No. 4- AN-43 Barrio Colpet

Tel.: 5554073 /3187266502

edsonyn@gmail.com

Cucuta.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO Y LA TRANSMISIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021 DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, INCLUYE AUDIO, VIDEO, FOTOGRAFÍA, ILUMINACIÓN Y AYUDAS AUDIOVISUALES**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

SERVICIOS –INCLUYE PRESUPUESTO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO Y LA TRANSMISIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021 DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, INCLUYE AUDIO, VIDEO, FOTOGRAFÍA, ILUMINACIÓN Y AYUDAS AUDIOVISUALES

\$2.000.000

Se requiere logística de sonido, iluminación, cámaras profesionales HD de video y fotográficas, y ayudas audiovisuales, que consta de las siguientes características técnicas:

- 3 Cámaras profesionales de video HD para transmisión.
- 1 Cámara para fotos de registro.
- 1 Control máster.
- 1 Cámara de video para registro.
- 2 Tablets.
- 2 Micrófonos inalámbricos de solapa.
- 1 Micrófono de mano inalámbrico.
- 1 PC 17" Portátil Core I7.
- 1 Consola de sonido digital.
- 1 Kit de iluminación.
- 1 Mezclador de video HD.
- 1 kit Cableado SDI para cámaras y energía eléctrica.
- TV LED 55 pulgadas con base (cables de conexión).


VALOR DEL CONTRATO: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE.

\$2.000.000

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 416

FECHA: 14/03/2022

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-036
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 2 de 3

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista se compromete a garantizar el buen funcionamiento de los equipos requeridos y la logística para la transmisión de la audiencia; así mismo la asistencia técnica para el evento para prever la solución de fallas.
2. Realizar dos (02) pruebas técnicas en diferentes días antes de la transmisión, previa concertación con el equipo de Prensa y Comunicaciones de la ESE HUEM.
3. El contratista deberá hacer entrega de dos (02) USB con el material fotográfico tomado durante el evento y la transmisión de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2021.
4. El contratista deberá garantizar que durante la estadia en la institución, su equipo de trabajo porte adecuadamente la identificación y elementos de protección personal (mascarilla y alcohol).
5. Para poder realizar las pruebas técnicas, el contratista debe acordar previamente con el área de Prensa, fecha y hora de ingreso a la institución, con el fin de informar a los interesados para la autorización de ingreso a la institución.
6. Las demás que en el marco del objeto del contrato, sean solicitadas de manera explícita por el contratista.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del servicio
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar al hospital el cumplimiento de las obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la ley 828 de 2003
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato
4. Certificar el cumplimiento del contrato
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados
- 6.. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

3. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El contratista facturará una vez prestado el servicio a entera satisfacción, y el pago se efectuará dentro de los **SESENTA (60) DÍAS** siguientes, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva y los demás requisitos exigidos por la institución.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será **OCHO (8) DIAS HABILES**, contados a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: EL CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de



E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA
CUANTA

CODIGO:BS-FO-036

VERSION: 2

FECHA: JUL 2018

PAGINA 3 de 3

actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.

- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO

Subgerente Administrativo

Revisó y aprobó: Jorge Roosevelt Davila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo ESEHUEM